

FORMULA INDICACIONES AL  
PROYECTO PARA IMPLEMENTAR  
ADECUADAMENTE EL PROCESO DE  
DESCENTRALIZACIÓN DEL PAÍS  
(BOLETÍN N° 13.823-06).

---

Santiago, 19 de julio de 2021.

N° 135-369/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del epígrafe, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esta H. Corporación:

**AL ARTÍCULO 2°**

1) Para modificar el artículo 6° bis, en el siguiente sentido:

a) Intercálase, en el inciso primero, entre la palabra "comunales" y el punto aparte, la frase ", previo informe del Contralor Regional de la región en la que se origina la contienda".

b) Elimínase, en el inciso segundo, la frase ", previo informe del Contralor Regional de la región en la que se origina la contienda".

2) Para modificar el artículo 6° ter, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la expresión "veinte días" por la frase "cinco días hábiles".

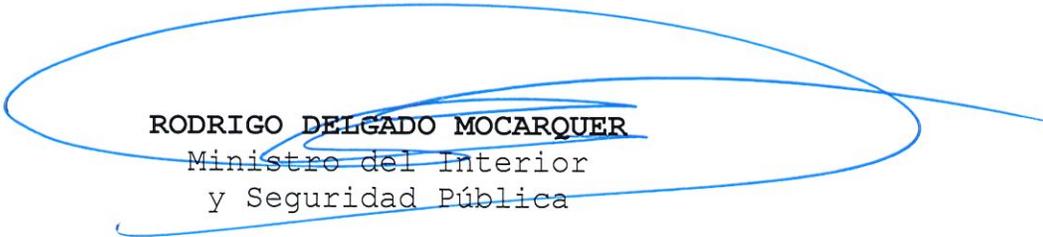
b) Intercálase, entre la palabra "conflicto" y la expresión "para que" la frase "y a la Contraloría Regional respectiva".

3) Para reemplazar, en el artículo 6° quáter, el vocablo "diez" por la palabra "veinte".

Dios guarde a V.E.,



**SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República



**RODRIGO DELGADO MOCARQUER**  
Ministro del Interior  
y Seguridad Pública



**JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ**

Ministro  
Secretario General de la Presidencia